

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### AUMENTO DE CAPITAL

**12058** CIUDAD DEPORTIVA MONTECANAL, S.L.

Anuncio de Ampliación de capital.

La Junta General de Socios de Ciudad Deportiva Montecanal, S.L., en Junta Ordinaria celebrada en fecha de 27 de junio de 2013, ha acordado aumentar el capital social en importe de doscientos veintidós mil novecientos euros (222.900,00 euros). Las características de la citada ampliación son las siguientes:

Características de la ampliación: La ampliación de capital asciende a la cantidad de doscientos veintidós mil novecientos euros (222.900,00 euros), y estará representado por 743 participaciones sociales, números 2973 al 3715, ambos inclusive. Dicho capital deberá desembolsarse en efectivo metálico en la cuenta número 2085-0188-13-03-30044266 habilitada a tal efecto en la entidad Ibercaja. Los socios podrán ejercer su derecho de preferencia para la asunción de las nuevas participaciones en el plazo de tres meses desde la publicación del anuncio de la oferta en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Cada socio tendrá derecho a asumir un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que posea. Las participaciones no asumidas en ejercicio del citado derecho de preferencia serán ofrecidas por el órgano de administración a los socios que lo hubieren ejercitado y deseen, para su asunción y desembolso durante un plazo de quince días desde la conclusión del establecido para la asunción preferente. Existiendo varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, estas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la sociedad. Desde la finalización del plazo anterior y durante un plazo de quince días, el órgano de administración podrá adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad. Si el aumento de capital no se desembolsase íntegramente dentro del plazo fijado al efecto, el capital quedará aumentado en la cuantía desembolsada.

Como consecuencia del acuerdo adoptado de ampliación de capital, una vez efectuadas la suscripción y desembolso del importe del capital aumentado, en las condiciones y con los plazos previstos, la Junta ha acordado delegar en el propio Consejo de Administración y en su Sr. Secretario han acordado delegar expresamente para comparecer ante Notario y formalizar la ejecución de la ampliación de capital que se contempla, suscribiendo la correspondiente escritura pública de aumento de capital y modificando el artículo correspondiente de los Estatutos Sociales, a fin de adecuar su redacción a la nueva cifra de capital.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.- Jesús Avellana Domingo, Secretario Consejo de Administración Ciudad Deportiva Montecanal, S.L.

ID: A130051310-1